



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 085/2024-2025 19 de diciembre de 2024

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias; el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni; la solicitud de Modificación Presupuestaria, ingresada a este órgano Legislativo en fecha 06 de diciembre de 2024 y el Informe N° 24/2024-2025 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 17 de diciembre de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Bólvarez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, tiene como objeto establecer las reglas aplicables a sus deliberaciones y debates, siendo su uso y aplicación de cumplimiento obligatorio para las y los Asambleístas Departamentales, servidoras y servidores públicos bajo su dependencia, y cuantos intervengan en el funcionamiento y procedimientos de la Asamblea.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.

CONSIDERANDO:



ALDR





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



Que, mediante nota oficial ingresada a este Órgano Legislativo en fecha 06 de diciembre del año 2024, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental la solicitud de Modificación Presupuestaria intrainstitucional con recursos provenientes del programa 99 0 022 "**Deuda Interna (FNDR – TGN y Otros)**" con fuente de financiamiento 20-220 Regalías, por un monto de **Bs.18.000,00 (Dieciocho Mil 00/100 bolivianos)** para ser reasignados al programa 120 0 066 "Apoyo al Desarrollo Agropecuario Comunidades Campesinas Dpto. Beni" con fuente de financiamiento 20-220 Regalías, conforme a los cuadros **DE:A:** adjuntos a la presente.

Que, la referida solicitud de modificación presupuestaria fue remitida a la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social para su análisis, consideración y presentación del Informe correspondiente al Pleno de la Asamblea.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°024/2024-2025 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 17 de diciembre de 2024, los miembros de la Comisión, en base a los fundamentos señalados en las conclusiones del referido informe recomiendan al Pleno **aprobar** la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional solicitada por el Órgano Ejecutivo.

Que, la referida modificación presupuestaria no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no generan obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no comprometen el pago de obligaciones, no vulneran ninguna disposición legal vigente y son responsabilidad exclusiva de la Entidad solicitante.

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria N° 058/2024-2025 de fecha 19 de diciembre de 2024, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni determino aprobar el Informe N° 024/2024-2025 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 17 de diciembre de 2024 y en consecuencia **Aprobar** la Modificación Presupuestaria solicitada, por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde emitir la presente Resolución.

POR TANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:



ALDR





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional con recursos provenientes del programa 99 0 022 "**Deuda Interna (FNDR – TGN y Otros)**" con fuente de financiamiento 20-220 Regalías, por un monto de **Bs.18.000,00 (Dieciocho Mil 00/100 bolivianos)** para ser reasignados al programa 120 0 066 "**Apoyo al Desarrollo Agropecuario Comunidades Campesinas Dpto. Beni**" con fuente de financiamiento 20-220 Regalías.

ARTÍCULO SEGUNDO: Forman parte indisoluble de la presente Resolución, los Cuadros de Distribución (DE: A:) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dictada en el Hemiciclo de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Gaby Vanja Balcazar Ribera
PRESIDENTE


Geiza Ribera Leigue
PRIMERA SECRETARIA



ALDR



GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
 MODIFICACION PRESUPUESTARIA INSTRUMENTAL
 APOYO AL DESAR. AGROPECUARIO COM. CAMPESINAS DPTO BENI
 GESTION 2024

DE: PARTIDAS A SER DISMINUIDAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FTE	ORG	FIN	FIN	PARTIDA DE GASTO	DESCRIPCION	ET	MONTO
908	1	1	99	0	022						DEUDA INTERNA (FNDR,TGN Y OTROS)		18.000,00
						20	220	1,7,0		61600	Amortización de la Deuda Publica Interna a Largo Plazo		18.000,00
TOTAL												18.000,00	

A: PARTIDAS A SER INCREMENTADAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FTE	ORG	FIN	FIN	PARTIDA DE GASTO	DESCRIPCION	MONTO
908	25	57	120	0	66						APOYO AL DESAR. AGROPECUARIO COM. CAMPESINAS DPTO BENI	
						20	220	4,2,1		25220	Consultoria de Linea	18.000,00
TOTAL												18.000,00

Alexander Navia Zabalá
 TEC. ADM. FINANZAS SDDC

Julia Esther Limbando
 SECRETARIA DEPARTAMENTAL
 DE DESARROLLO CAMPESINO



Claudia Vargas
 SECRETARIA DEPARTAMENTAL
 E ADMINISTRACION Y FINANZA
 GAD - BENI